Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 FEB 2011

VISTO el expediente SP 224/10 mediante el cual el doctor Gabriel Ricardo SAGASTUME, eleva su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Gabriel Ricardo SAGASTUME fue designado Adjunto de Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata, mediante Decreto Nº 2349 del 8 de julio de 1998;

Que a partir de la sanción de la Ley Nº 13.513, los magistrados que se desempeñaban como Adjunto de Agente Fiscal pasaron a desempeñarse como "Agente Fiscal";

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado funcionario ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 11 ha tomado intervención la Subsecretaría de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del doctor SAGASTUME;

Que a fojas 12 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el citado funcionario;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 11 de marzo de 2011 la renuncia presentada por el doctor Gabriel Ricardo SAGASTUME (D.N.I. Nº 14.846.041 – CLASE 1962) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

REGISTRO OFICIAL
Provincia de Buenos Aires

DECRETO N° 88

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires